Villavicencio, 14 de agosto de 2026

Señor:
HERNANDO MONROY MARÌN
C.C. 17.655.121 DE FLORENCIA
monroyhernando075@gmail.com

ASUNTO: ADJUDICACIÓN ESESS-DMNC-080-2026

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Administrativa y Logística realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar: "***VENTA DE BIENES MUEBLES DECLARADOS INSERVIBLES Y DADOS DE BAJA, DE PROPIEDAD DE LOS HOSPITALES LOCALES DE CUMARAL, PUERTO GAITÁN, EL CASTILLO, LEJANÍAS, BARRANCA DE UPÍA Y LA MACARENA, ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"***

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en numeral 26.1, artículo 26, Modalidad de Contratación Directa, inciso primero, artículo 28, Contratación Directa, Acuerdo 014 de 2024 – Estatuto de Contratación y numeral 41.1, artículo 41, Modalidad de Contratación Directa, en concordancia con el inciso primero, artículo 43, Contratación Directa o Mínima Cuantía Resolución 33 de 2025 – Manual de Contratación, establece:

"ARTÍCULO 43. CONTRATACIÓN DIRECTA O MÍNIMA CUANTÍA. Es el procedimiento por medio de la cual la E.S.E., una vez realizados los estudios previos y análisis del mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que formulen propuestas técnicas y económicas. Esta modalidad se aplica en los siguientes casos: Por contratos bajo la modalidad de mínima cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes".

La E.S.E. "Solución Salud", realizó las invitaciones respectivas y en respuesta, se recibió propuesta por parte de: **HERNANDO MONRROY MARÌN,** identificado con la cédula de ciudadanía número: **17.655.121, expedida en Florencia,** propietario del establecimiento de comercio: RECIMETALES DEL ORIENTE, realizado el análisis de la propuesta, se encuentra que ésta se ajusta a los precios para compra de material reciclable mínimo inicial, y demás, allegando los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad, como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior, resulta procedente comunicar la aceptación de su propuesta, no sin antes requerirle de su responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado se ha asignado como valor mínimo inicial el valor de: **SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($600.000.000),** sin embargo, el valor final del contrato obedecerá a lo efectivamente pesado en kilos de los bines objeto de la venta multiplicado por el valor máximo ofertado.

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
GERENTE

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	NANCER GERLIN ARIAS PERALTA	NOMBRE:	ROBINSON GERNEY GARZON RIVEROS
CARGO:	Abogado de la Oficina Jurídica	CARGO:	Jefe Oficina Asesora Jurídica
PROYECTÓ		REVISÓ	